

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **17378** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 154/2010, por auto de fecha 7 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Venturo XXI, Sociedad Anónima", con CIF A74130311, y con domicilio en calle Jaime Alberti, número 2, de Ciaño, cuyos principales intereses lo tiene en Asturias.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

Oviedo, 7 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100035499-1